COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 3.2.2020
COM(2020) 39 final

INFORME DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO

sobre los gastos del FEAGA

Sistema de Alarma Rápida n.º 11-12/2019

Índice

1. Procedimiento presupuestario de 2019 del FEAGA 2
2. Ingresos afectados al FEAGA 2
3. Observaciones sobre la ejecución provisional del presupuesto de 2019 del FEAGA 3
3.1. Medidas de mercado 3
3.1.1. Aceite de oliva 4
3.1.2. Frutas y hortalizas 4
3.1.3. Productos del sector vitivinícola 4
3.1.4. Leche y productos lácteos 4
3.1.5. Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal 4
3.1.6. Programas escolares 4
3.2. Pagos directos 4
3.2.1. Pagos directos disociados 5
3.2.2. Otros pagos directos 5
4. Ejecución de los ingresos afectados al FEAGA 5
5. Conclusiones 5

ANEXO: UTILIZACIÓN PROVISIONAL DE LOS CRÉDITOS DEL FEAGA HASTA EL 31.12.2019

1. PROCEDIMIENTO PRESUPUESTARIO DE 2019 DEL FEAGA

El 12 de diciembre de 2018, el Parlamento Europeo aprobó el presupuesto general de la Unión Europea de 2019. El presupuesto consignaba para el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)créditos de compromiso y de pago por valor de 43 192 millones EUR y 43 116 millones EUR, respectivamente, que el FEAGA utiliza para los pagos directos y los gastos de mercado.

La diferencia en los importes de ambos tipos de créditos se debe a que los créditos diferenciados se utilizan para determinadas medidas ejecutadas directamente por la Comisión. Se trata principalmente de medidas de promoción de productos agrícolas, de estrategias políticas y de medidas de coordinación.

2. INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento (UE) n.º 1306/2013, los ingresos procedentes de las correcciones financieras que se efectúan en virtud de decisiones de liquidación financiera y de liquidación de conformidad, así como los que tienen su origen en las irregularidades cometidas, constituyen ingresos afectados a la financiación de los gastos del FEAGA.

Según esas disposiciones, los ingresos afectados pueden utilizarse para satisfacer las necesidades de financiación de cualquier gasto del FEAGA. En caso de que una parte de esos ingresos no se utilice en el ejercicio presupuestario, se prorroga automáticamente al ejercicio presupuestario siguiente[1].

El presupuesto de 2019 del FEAGA consta de lo siguiente:

- las estimaciones más recientes de la Comisión sobre las necesidades financieras para las medidas de mercado y los pagos directos,
- las estimaciones de los ingresos afectados que se recaudarán en el ejercicio presupuestario,
- y la prórroga del saldo de los ingresos afectados disponibles del ejercicio presupuestario anterior.

En su propuesta sobre los créditos presupuestarios del FEAGA para 2019, la Comisión tomó en consideración los ingresos afectados totales previstos y solicitó para el presupuesto de 2019 un nivel de créditos calculado deduciendo los ingresos afectados estimados de las necesidades estimadas. La Autoridad Presupuestaria aprobó el presupuesto del FEAGA teniendo en cuenta los ingresos afectados previstos.

En el momento de establecer el presupuesto de 2019, la estimación de los ingresos afectados disponibles realizada por la Comisión era de 1 078 millones EUR y se componía de:

- los ingresos afectados que se preveía generar en el ejercicio presupuestario de 2019, estimados en 634 millones EUR (499 millones EUR procedentes de correcciones de liquidaciones de conformidad y 135 millones EUR procedentes de irregularidades);

[1] El artículo 12, apartado 4, letra b), del Reglamento (UE, Euratom) n.º 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, dispone que los créditos correspondientes a los ingresos afectados internos únicamente pueden prorrogarse al siguiente ejercicio presupuestario. Por lo tanto, en aras de una gestión presupuestaria correcta, esos ingresos afectados se utilizan, por lo general, antes de que se apruebe cualquier otro crédito del artículo presupuestario de que se trate.

- los ingresos afectados que se prorrogarían de 2018, estimados en 444 millones EUR.

La Comisión afectó estos ingresos, estimados en 1 078 millones EUR, a los regímenes siguientes:

- 140 millones EUR, a los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y
- 938 millones EUR, al régimen de pago básico.

La suma de los créditos aprobados y de los ingresos afectados para estos regímenes asciende a:

- 849 millones EUR para los fondos operativos de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, y
- 17 149 millones EUR para el régimen de pago básico.

En el anexo, que presenta la ejecución provisional del presupuesto de 2019, las cifras de los créditos presupuestarios por artículo en el sector de las frutas y hortalizas y en el de los pagos directos disociados no tienen en cuenta los ingresos afectados antes indicados. Las cifras corresponden a los créditos aprobados para esos artículos, que ascienden a 715 millones EUR y a 34 388 millones EUR, respectivamente.

Incluyendo los ingresos afectados a esos artículos, los importes totales previstos en el presupuesto de 2019 se elevan a 855 millones EUR para las frutas y hortalizas y a 35 326 millones EUR para los pagos directos disociados.

3. OBSERVACIONES SOBRE LA EJECUCIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO DE 2019 DEL FEAGA

El presente informe expone la ejecución provisional del presupuesto de 2019 del FEAGA, e incluye detalles en el anexo.

Los gastos totales, equivalentes a 43 526,4 millones EUR, comprenden principalmente los gastos del FEAGA de gestión compartida declarados por los Estados miembros entre el 16 de octubre de 2018 y el 15 de octubre de 2019, y las reducciones de los reembolsos mensuales impuestos durante el ejercicio presupuestario. También comprenden una estimación de los gastos de gestión directa, por un valor aproximado de 11,1 millones EUR, que aún se podían efectuar hasta el 31 de diciembre de 2019.

A continuación se ofrece un breve comentario sobre determinados artículos presupuestarios que muestra las diferencias más notables entre el gasto real efectuado y los créditos correspondientes incluidos en el presupuesto de 2019.

3.1. Medidas de mercado

Los créditos utilizados para intervenciones en los mercados agrícolas fueron inferiores en 25,7 millones EUR a los presupuestados. En este cálculo se incluye una estimación de 1,5 millones EUR de gastos de gestión directa de medidas de promoción cuya ejecución aún estaba prevista hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin embargo, si se tienen en cuenta los 140 millones EUR de ingresos afectados asignados al régimen de las frutas y hortalizas, el resultado es una infraejecución de 165,7 millones EUR.

La utilización de los créditos fue inferior a lo previsto en los sectores del aceite de oliva; el vino; la leche; la carne de porcino, los huevos y aves de corral, y otros productos de origen animal; los programas escolares. Por otra parte, los gastos

efectuados en el sector de las frutas y hortalizas superaron ligeramente las necesidades presupuestadas.

3.1.1. Aceite de oliva

La utilización final de este artículo presupuestario se traduce en una infraejecución de 7,9 millones EUR, debido principalmente a pagos inferiores a lo previsto en algunos Estados miembros que se ven afectados en gran medida por dicho artículo.

3.1.2. Frutas y hortalizas

La sobreejecución aparente de 150,6 millones EUR no tiene en cuenta los ingresos afectados a este artículo presupuestario. Incluidos estos ingresos, la sobreejecución solo asciende a 10,6 millones EUR o al + 1,2 % del presupuesto previsto [véase la nota a pie de página (*) del anexo].

3.1.3. Productos del sector vitivinícola

La utilización final de este artículo presupuestario se traduce en una infraejecución de 47,6 millones EUR, con pagos inferiores a los previstos en los programas de apoyo al sector vitivinícola de varios Estados miembros.

3.1.4. Leche y productos lácteos

Para este artículo presupuestario, el presupuesto era de 6,3 millones EUR, mientras que los Estados miembros han declarado un gasto negativo de 60,3 millones EUR. En el ejercicio presupuestario de 2018 se contabilizó una depreciación de final de ejercicio de las existencias públicas de leche desnatada en polvo para ajustar el valor de las existencias al precio de venta previsible en ese momento. Desde entonces, y de acuerdo con la evolución favorable del mercado, las existencias restantes de leche desnatada en polvo se vendieron en el ejercicio presupuestario de 2019 a precios más altos que el valor contable, arrojando beneficios según lo declarado por los Estados miembros.

3.1.5. Carne de porcino, huevos y aves de corral, apicultura y otros productos de origen animal

Para este artículo, los gastos declarados por los Estados miembros (en particular, en el caso de las medidas excepcionales de apoyo) fueron inferiores a los previstos en el presupuesto (- 21,1 millones EUR).

3.1.6. Programas escolares

A partir del curso académico 2017/2018 se han fusionado los programas de consumo de fruta y de consumo de leche en las escuelas, antes separados. El gasto total de este artículo se sitúa a finales de año en 25,5 millones EUR por debajo de lo presupuestado.

3.2. Pagos directos

El gasto en pagos directos asciende a 40 897,5 millones EUR, lo que representa el 99,7 % de los créditos presupuestados y de los ingresos afectados.

3.2.1. Pagos directos disociados

Teniendo en cuenta los ingresos afectados a este artículo (938,0 millones EUR), la ejecución es casi igual a las necesidades presupuestadas (+ 2,6 millones EUR); véase la nota a pie de página (*) del anexo.

3.2.2. Otros pagos directos

El gasto final correspondiente a «Otros pagos directos» se acerca al importe presupuestado (- 150,0 millones EUR). En particular, los pagos fueron inferiores a los previstos para el régimen de pequeños agricultores.

4. EJECUCIÓN DE LOS INGRESOS AFECTADOS AL FEAGA

El anexo indica que el importe total de los ingresos afectados finalmente disponible en 2019 asciende a 1 154,9 millones EUR.

En comparación con los importes estimados que se tuvieron en cuenta a la hora de adoptar el presupuesto de 2019, los ingresos procedentes de las decisiones de liquidación de cuentas adoptadas por la Comisión son 49,3 millones EUR superiores, mientras que, en el caso de las irregularidades, el importe final es 20,8 millones EUR superior. Además, se han contabilizado 2,0 millones EUR de ingresos residuales procedentes de la tasa suplementaria de los productores de leche.

El saldo de los ingresos no utilizados se prorrogará al ejercicio presupuestario de 2020 para contribuir a la financiación del gasto del FEAGA en ese ejercicio.

5. CONCLUSIONES

El gasto provisional del presupuesto del FEAGA de 2019, incluido el gasto estimado de las acciones en régimen de gestión directa por parte de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2019, se traduce en una sobreejecución de 1 803,1 millones EUR con respecto a los créditos presupuestarios aprobados. Esta sobreejecución queda cubierta con los ingresos afectados disponibles de 1 154,9 millones EUR.

La reserva para crisis no se movilizó en 2019 (468,7 millones EUR). Así pues, el importe de la disciplina financiera realmente aplicado en 2019 estará disponible para la prórroga de créditos a 2020 de cara al reembolso de pagos directos a los beneficiarios.

El saldo final de los ingresos afectados que se prorroguen al presupuesto de 2020 se verá influido por diversos ajustes y transferencias de créditos de final de ejercicio pendientes de realización. En el marco del procedimiento de conciliación sobre el presupuesto de 2020, se calculó que el saldo final que debía prorrogarse a 2020 ascendía a 352 millones EUR.